

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
Unidad Orgánica	No aplica
Unidad Funcional	No aplica
Nivel organizacional	Nivel organizacional 2
Grupo de servidores civiles	Directivo Público
Familia de puestos	Dirección Institucional
Rol	Dirección Estratégica
Nivel / categoría	No aplica
Puesto Tipo	DP0010204 - Director General de Organismo Público Ejecutor
Subnivel/ subcategoría	No aplica
Nombre del puesto	DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Código del puesto	DP0102082
N° de posiciones del puesto	1
Código de posiciones	DP0102082 - 0001
Dependencia jerárquica lineal	Jefe (a) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
Dependencia funcional	No aplica
Gupo de servidores al que reporta	Funcionario Público
N° de posiciones a su cargo	58

MISIÓN DEL PUESTO

Dirigir y hacer seguimiento a la ejecución de la supervisión, en el marco de la normatividad vigente en materia forestal, de fauna silvestre y de servicios ambientales, a fin de que se cumpla con las obligaciones y condiciones de los títulos habilitantes de recursos forestales y de fauna silvestre otorgados por el Estado y los planes de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre para el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos y contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y de política.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones de los títulos habilitantes de recursos forestales y de fauna silvestre otorgados por el Estado y los planes de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre para el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos.
- Comunicar a las Entidades competentes los hechos advertidos en el ejercicio de su función que causen afectación grave o pongan en peligro el recurso forestal, fauna silvestre o servicios ambientales para que realicen las acciones pertinentes, de acuerdo a sus atribuciones.
- Proponer la aprobación de instrumentos normativos y documentos de gestión que regulen los procedimientos a su cargo y supervisar el cumplimiento de los mismos para regular su proceso.
- Conducir la verificación del establecimiento de las cuotas de exportación anual o cupos de especies protegidas provenientes de títulos habilitantes de recursos forestales y de fauna silvestre para garantizar el aprovechamiento sostenible.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas correctivas y otras disposiciones dictadas por los Órganos de Línea del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en el marco de sus competencias, con la finalidad de exigir el cumplimiento de las obligaciones de los títulos habilitantes.
- Dirigir la atención de las consultas, denuncias, solicitudes u otros relacionados a los títulos habilitantes de recursos forestales y de fauna silvestre para el tratamiento transparente de las mismas en el marco de sus competencias.
- Coordinar con el órgano rector del sector ambiental, el intercambio, registro y actualización de información generada sobre el manejo de especies forestales y de fauna silvestre amenazadas. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) e incluidas en otros convenios internacionales, en el ámbito de su competencia, para promover el desarrollo de actividades orientadas a mejorar el manejo y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre.

- 8 Velar por el cumplimiento de la programación de las supervisiones a las inspecciones que realice la autoridad competente en áreas de títulos habilitantes de recursos forestales y de fauna silvestre para el aprovechamiento con fines maderables a fin de coadyuvar a su planificación y al cumplimiento de la normativa aplicada al caso.
- 9 Participar en las actividades referentes a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, con la finalidad de dar continuidad a dicho Sistema.
- 10 Gestionar a los servidores civiles bajo su responsabilidad a fin de alinear el equipo al cumplimiento de los objetivos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- 11 Rendir cuentas por los recursos a su cargo y los resultados de su gestión a fin de contribuir a los objetivos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- 12 Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de su competencia a fin de hacer oportunas las acciones de órganos y/o unidades orgánicas y del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- 13 Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

No aplica.

Periodicidad de la Aplicación (marca con una X y luego explicar o sustentar):

Temporal ☐

Permanente ☐

No aplica.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en el ámbito de sus funciones.

Grupo de servidores civiles con quien coordina (*marcar con un aspa*)

Funcionarios públicos ☒

Directivos públicos ☒

Servidores de Carrera ☒

Servidores de actividades complementarias ☐

Coordinaciones Externas:

Entidades del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), otras entidades públicas, entidades del sector privado, organismos internacionales, entidades cooperantes, sociedad civil y ciudadanía, en el ámbito de sus funciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ ☐	☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura Título profesional otorgado por universidad en las carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería de Recursos Naturales Renovables, Ingeniería Ambiental, Biología o afines por la formación; o su equivalencia: "Grado de Bachiller y dos (02) años adicionales en la experiencia específica en la función o materia, o Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado". (*) (*) Acorde al numeral 14.3 del artículo 14 y artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419. ☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado No aplica. ☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado No aplica	Sí ☐ No ☒ D) ¿Habilitación profesional? Sí ☐ No ☒
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☒ Universitaria ☐ ☐ ☒		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos) :

Aprovechamiento, supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, manejo forestal y legislación forestal.

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Programas de especialización y/o diplomados en gestión ambiental o forestal o afines con 100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionadas a la materia.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)	X			
Otros (Especificar)	X				Otros (Especificar)	X			

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

8 años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

4 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

No aplica

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante
profesional ☐

Asistente ☐

Analista ☐

Coordinador /
Especialista ☐

Ejecutivo /
Experto ☐

Directivo ☒

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia: "Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección, o experiencia como Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos, o experiencia ejerciendo labores de asesoría a órganos de Alta Dirección, a excepción de coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política".

Acorde al numeral 14.3 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo, Liderazgo, Articulación con el entorno político, Visión estratégica, Capacidad de gestión.

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica.